
LEY Nº 3764

EXPROPIACION TERRENO EN
DISTRITO EL RODEO
AMBATO — CON DESTINO A LA
APERTURA DE UNA CALLE

San Fernando del Valle de Catamarca,
29 de Enero de 1982.

Expte.: V. 000440/79.

SEÑOR GOBERNADOR:

Mediante el proyecto de Ley que se eleva a vuestra consideración se auspicia la expropiación de una fracción de terreno ubicada en el Distrito El Rodeo del Departamento Ambato de esta Provincia, con el fin de que la Municipalidad de esa jurisdicción la destine a la construcción de una calle pública.

La obra prevista reviste fundamental importancia para un considerable número de pobladores de la localidad quienes especialmente en la época estival, sufren las consecuencias del acrecentamiento de las aguas del Río Los Nogales lo que les impide el acceso a sus viviendas y/o a las calles que comunican estas con el resto de la población. La que se pretende trazar, obra cuya materialización depende de la sanción de esta Ley, permitirá poner fin a estos obstáculos uniendo la calle Los Narcisos con el antiguo trazado de la denominada Los Gladiolos, construyéndose de este modo, una vía de fácil tránsito para los que hasta la fecha carecen de él.

Por las consideraciones precedentes es que solicito del señor Gobernador la sanción y promulgación de esta Ley.

Dios Guarde al señor Gobernador.

Dr. OSCAR GUILLERMO DIAZ
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
29 de Enero de 1982.

Expte.: V-000440/79.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 12º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 877/80,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno, parte de mayor extensión del inmueble de propiedad del Sr. Guido SANTILLAN identificado con el Padrón Nº 6123, Matrícula Catastral 01 — 26 — 23 — 3977, cuyos datos catastrales se transcriben a continuación:

Conforme Mensura y Subdivisión aprobada por Resolución Nº 07 de fecha 6/1/82:

UBICACION: Distrito El Rodeo — Dpto. Ambato — Provincia de Catamarca.

PROPIETARIO: Guido SANTILLAN.

LOTE "B", integrante del Padrón 6123.

LINDEROS:

NORTE: Calle Los Narcisos.

SUD: Calle Los Gladiolos (antiguo trazado).

ESTE: Barranca y Río Los Nogales.

OESTE: Más propiedad del Sr. Guido SANTILLAN.

MEDIDAS:

NORTE: 5,33 mts.

SUD: 5,28 mts.

ESTE: 30,54 mts.

OESTE: 30,70 mts.

SUPERFICIE: 162,21 m2.

ARTICULO 2º — El inmueble descripto en el artículo precedente será transferido en propiedad a la Municipalidad de El Rodeo para que lo destine a la construcción de una calle pública.

ARTICULO 3º — Las erogaciones emergentes de la presente ley serán cubiertas con partidas presupuestarias de la Municipalidad de El Rodeo — Dpto. Ambato.

ARTICULO 4º — Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales tendientes a la expropiación de la fracción de terreno individualizada en el artículo 1º.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca

Dr. Oscar Guillermo Diaz
Ministro de Gobierno